

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	

Número de Relatoría: 14

GENERALIDADES:

Mesa:	XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA		
Lugar:	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana		
Presidencia de la Mesa:	Viceministro de Movilidad Humana		
Fecha:	25 de octubre de 2019	Hora de inicio: 09h00	Hora de Finalización: 13h15

PARTICIPANTES:

Contó con la presencia de 140 participantes que representan a instituciones nacionales, organismos internacionales y sociedad civil.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistentes;
2. Informe de reuniones;
3. Política pública de apoyo a ciudadanos ecuatorianos retornados. Acciones, beneficios y desafíos;
4. Proceso de regularización de ciudadanos venezolanos - Visa de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU);
5. Inclusión socioeconómica de ciudadanos extranjeros en Ecuador (ACNUR);
6. Integración socioeconómica de la población migrante extranjera en Ecuador (OIM);
7. Foro de Preguntas y Respuestas;
8. Coffee Break; y,
9. Mesas Intersectoriales de Movilidad Humana.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

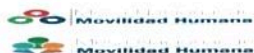
Informe de reuniones, Ministro Carlos Alberto Velástegui, Viceministro de Movilidad Humana:

Culminación de la Mesa Nacional de Movilidad Humana por el año 2019:

Con la XV Mesa se da por terminada las mesas Intersectoriales y plenarias planificadas para el año 2019. Se circuló una encuesta tanto de la Mesa Nacional como de las Mesas Intersectoriales para evaluar la percepción y gestión de las mismas con miras hacia la innovación de los procesos de diálogo, comunicación e intercambio de información para el 2020.

Reunión con Global Concessional Financing Facility (GCFF):

El señor Canciller de la República mantuvo reuniones internacionales con GCFF, y, como resultado, el 27 de septiembre de 2019, Ecuador fue incluido por unanimidad al mecanismo perteneciente al Banco Mundial, a través del cual se gestionarán fondos concesionales canalizados a procesos que vinculan a la movilidad humana dentro de los estándares y necesidades actuales. En tal sentido, el Gobierno

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

ecuatoriano y el Ministerio de Finanzas generaron una propuesta en la que la Cancillería, a través del Viceministerio de Movilidad Humana, realizará un seguimiento para aprovechar plenamente los recursos obtenidos para los objetivos que se han planteado en este ámbito.

Reunión con la comunidad migrante ecuatoriana:

Además, como es habitual, se realizó una reunión con las organizaciones de ecuatorianos migrantes retornados. La convocatoria fue hecha a todas las organizaciones y colectivos para mantener un diálogo exitoso, donde se plantearon varios objetivos y también se han receptado sugerencias de trabajo como parte de la gestión y articulación a nivel nacional de esta Cartera de Estado.

Subscripción de una carta de entendimiento para la implementación del programa progres versión 4 y sistema de manejo de identidad biométrica:

El 2 de octubre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), suscribieron una Carta de Entendimiento sobre Cooperación Interinstitucional, misma que consistió en la Implementación del programa *Progres versión 4 y Sistema de Manejo de Identidad Biométrica* (BIMS) en el Ecuador. El Sistema de Registro Progres permitirá a la Cancillería contar con un medio seguro y confiable de reconocimiento de toda la población con necesidad de protección internacional, preservando y asegurando la información de cada persona como también evitando la suplantación de identidad al momento del registro. El programa permitirá mayor agilidad tanto en los procesos administrativos y de inclusión que maneja la Cancillería.

Política pública de apoyo a ciudadanos ecuatorianos retornados. Acciones, beneficios y desafíos, Embajador Jorge Icaza, Subsecretario de la Comunidad Ecuatoriana Migrante.

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) en febrero de 2017 y, su Reglamento en agosto del mismo año, el Estado ecuatoriano ha venido otorgando beneficios importantes para todos los ciudadanos migrantes.

Según el Art.25 de la LOMH, un migrante ecuatoriano luego de haber permanecido 2 años en el exterior y, que tiene intenciones de retornar al país para radicarse, tiene derecho a obtener un certificado de migrante provisional con duración hasta 90 días en cualquier agencia consular, que deberá ser canjeado a su retorno en las Coordinaciones Zonales correspondientes.

Los tipos de retorno son: voluntarios y forzados. En el caso de retorno forzado, el Gobierno ecuatoriano ha ejecutado programas de prevención sobre la migración riesgosa. La Cancillería ha generado spots informativos sobre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes para conocimiento y advertencia de la población.

El Estado ecuatoriano garantiza los derechos de los migrantes retornados con acciones concretas. Según el Art. 27 de la referida ley, las personas ecuatorianas retornadas tienen derecho a la inclusión social y económica en el país. Para ello, el Estado aplicará medidas de acción afirmativa en virtud de su pertenencia a un grupo de atención prioritaria. En tal sentido, Cancillería y el MIES firmaron un convenio de atención integral para las personas que han retornado de manera forzada. En lo que va del año, se han atendido a 1789 personas.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

Además, se firmó un convenio con el Ministerio del Trabajo (MDT) sobre la creación y funcionamiento de la Ventanilla de atención en movilidad humana por parte del MDT. Como producto a destacar está la “Feria de Empleo” que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2019 y se ofrecerán 500 vacantes de trabajo. Asimismo se ha gestionado el acceso al portal Socio Empleo para migrantes, alrededor de 2000 migrantes se han insertado al mercado laboral a través de este mecanismo.

El MDT realiza capacitaciones mensuales para migrantes retornados en temas sobre: derechos laborales, emprendimiento, compras públicas, atención al cliente y, otros. La próxima capacitación denominada “Taller Genere su idea de negocio” se efectuará el 6 de noviembre de 2019, cuyas inscripciones estarán abiertas hasta el 30 de octubre.

Con respecto al Art. 28 de la LOMH, Derecho a la homologación, convalidación y reconocimiento de estudios en el exterior, se firmó un convenio con Senescyt con el objetivo de insertar a ecuatorianos retornados entre 17 y 30 años de edad al programa de acceso a educación superior. Se estaría beneficiando al menos 200 personas a través de la acción afirmativa de otorgar 5 a 10 puntos a aquellos postulantes en condición de migrante en el exterior o retornado.

En lo referente al Art. 30 de la LOMH, Derecho a ser informados sobre el retorno, se realizan capacitaciones sobre: “Importación y desaduanización de Menaje de Casa” a todas las Misiones en el exterior. Igualmente, se está trabajando en torno a la actualización del Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados – SIRCAAM- con el objetivo de ejecutar adecuadamente la LOMH y su reglamento y agilizar la emisión del certificado de migrante retornado.

Entre 2018 y 2019, Cancillería, a través de la Dirección de Integración de Ecuatorianos Retornados, ha realizado 10 Talleres Vivenciales “Reconociéndonos: De retorno a nuestras raíces” en Montecristi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ibarra, Machala, El Tambo, Guayaquil, Portoviejo, Colta, Esmeraldas, Tena. Los talleres están dirigidos a jóvenes migrantes retornados para informar sobre: el Programa Impulso Joven, sus derechos y las opciones para una adecuada reinserción social, cultural y educativa. Se ha contado con la participación de 343 jóvenes retornados desde Alemania Colombia, Chile, Cuba, Estados Unidos España, Italia, Venezuela.

En cuanto al Art. 31 de la Ley, Derecho a la homologación de documentos de conducir, el Ecuador firmó con la Agencia Nacional de Tránsito un Convenio para el Reconocimiento Recíproco en Materia de Canje de Licencias de Conducir suscrito entre Ecuador, España e Italia.

Respecto del Art. 32 de la Ley, Derecho a la capacitación, mediante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior y Pesca se realizan capacitaciones sobre emprendimiento y educación financiera. Mientras que, Correos del Ecuador brinda capacitación sobre el producto “Exporta Fácil” y el proceso de exportación. Además de las capacitaciones antes mencionadas por parte del Ministerio del Trabajo y Cancillería.

En relación con el Art. 33 de la LOMH, derecho a la homologación y certificación de competencias laborales, Cancillería y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC) firmó un convenio para promover productos y servicios destinados a la comunidad ecuatoriana migrante. En el ámbito de la certificación profesional como productos principales se obtuvieron: un perfil profesional de Traductor e Intérprete en Idiomas y un perfil para la “Elaboración del Sombrero de Paja Toquilla”.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

En el Art. 27 y 34 de la Ley sobre el derecho a la inclusión social y económica y al acceso al sistema financiero, desde el 2 de mayo de 2019 se encuentra vigente el “crédito productivo migrante”, producto obtenido a través del convenio firmado entre Cancillería y BanEcuador en favor de los ecuatorianos retornados para obtener créditos desde USD 10.000, sin garantía y, hasta USD. 59.000 con garantía. El requisito es presentar el certificado de ecuatoriano retornado. Con respecto al Banco del Pueblo, son más de 170 oficinas a nivel nacional a las que el colectivo de migrantes retornados puede acudir para recibir información sobre el crédito productivo.

En referencia al Art. 35 de la Ley, Derecho al acceso a la pensión jubilar, se encuentra en vigencia un convenio firmado con España y, todos aquellos quienes realizaron aportes a la seguridad social en España o en Ecuador tienen derecho a recibir la pensión jubilar.

Proceso de regularización de ciudadanos venezolanos – visas de excepción por razones humanitarias (VERHU). Embajador Leonardo Arízaga. Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares.

Proceso de regularización / VERHU:

El proceso de regularización de ciudadanos venezolanos es inédito por el número de personas, este no es el primer proceso de regularización que realiza el Ecuador. El proceso actual está dispuesto con el Decreto Ejecutivo 826 y normado con el Acuerdo Ministerial 103 e iniciará el lunes 28 de octubre a nivel nacional y finalizará el 31 de marzo de 2020.

En los Consulados del Ecuador en Venezuela, Colombia y Perú el proceso de registro se inició el 26 de agosto, en tanto que en Ecuador desde el 26 de septiembre el Ministerio de Gobierno realizó el reconocimiento de información en dos puntos, donde se registraron a 125 mil ciudadanos venezolanos quienes ya disponen de una cita.

Requisitos para aplicación de la Visa de excepción por razones humanitarias:

- Haber ingresado por un punto de control migratorio hasta el 26 de julio de 2019;
- No haber violado las leyes del Ecuador;
- Haber completado el proceso de registro migratorio establecido por el Ministerio de Gobierno;
- No tener multas migratorias pendientes y/o haber sido beneficiado por la amnistía migratoria (exoneración de multas por exceder el tiempo de permanencia) mediante el proceso determinado por el Ministerio de Gobierno;
- Contar con pasaporte original, que puede estar vencido hasta cinco años después de su fecha de caducidad; y,
- Portar un certificado de antecedentes penales debidamente legalizado o apostillado.

Objetivos del proceso de regularización:

- Facilitar la inclusión económica y social de los ciudadanos venezolanos y el cumplimiento de sus obligaciones en el Ecuador, tales como el pago de impuestos.
- Garantizar el bienestar y seguridad de la población de acogida.

Características del proceso:

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

- Este proceso es parte de una política pública del Estado ecuatoriano en la cual participan articuladamente varias instituciones nacionales. Para llevar a delante el proceso de regularización se cuenta con el aporte de: Cancillería, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Su gestión, desarrollo tecnológico y procesos de interoperabilidad procuran facilitar los servicios y dar agilidad en la respuesta al usuario.
- El flujo migratorio inusual de ciudadanos venezolanos involucra a varios países, a través del Proceso de Quito, el Pacto Mundial de las Migraciones y la Agenda 2030. De manera conjunta se busca una solución regional.
- La Visa de Excepción por razones humanitarias VERHU tiene una temporalidad de dos años, renovable.
- Oportunidad para el migrante y para la sociedad de acogida.

Mecanismos de implementación de la visa humanitaria:

El modelo de Consulado Virtual que dispone la Cancillería permite trabajar con todos los Consulados del Ecuador en el exterior. A partir del Acuerdo Ministerial 103 y 172 puede ser usado en el Ecuador y para los mayores de edad el trámite es totalmente en línea, y únicamente para los menores de edad las Coordinaciones Zonales verificarán que los documentos estén en orden, así esté dentro del grupo familiar o apoderados tutores con orden judicial.

Existe un protocolo para niños, niñas y adolescentes y se entregarán visas con partidas de nacimiento legalizadas; a pesar de no ser documentos de viaje serán consideradas para el proceso de visado.

Igualmente, se han realizado esfuerzos conjuntos con ACNUR y OIM como dotación de nuevos espacios, equipos y 50 funcionarios, para una mejor atención en los requerimientos de visas para ciudadanos venezolanos.

Las personas venezolanas deben realizar su registro en el Ministerio de Gobierno y luego el trámite de visa, el costo es solamente del formulario de 50 USD y quienes tienen más de 65 años pagarán la mitad.

Las personas que tengan más del 30% de discapacidad no pagan por el formulario, pero deben presentar el carnet de discapacidad del Ministerio de Salud Pública o CONADIS.

Entre las próximas acciones que realizará la Cancillería se prepara una reunión con países donantes en busca de soluciones conjuntas a la problemática venezolana.

Inclusión socioeconómica de ciudadanos extranjeros en Ecuador. María Clara Martín, Representante de ACNUR en Ecuador

Dimensión Legal:

Siendo esencial el derecho e identidad jurídica, los elementos considerados son: marco legal, acceso al refugio, acceso a documentación y estatus migratorio.

ACNUR en relación a la legislación ha participado en el proceso de elaboración de la Ley Orgánica de

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

Movilidad Humana (LOMH), el Reglamento a la LOMH y actualmente la propuesta de reforma de la LOMH. El fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

El acceso a la "Documentación-Cedulación" de Personas Refugiadas Reconocidas es una actividad fundamental para el ejercicio de derechos y el acceso a servicios públicos y privados. Así mismo, se ha logrado que 11.000 personas refugiadas obtengan su cédula desde noviembre de 2017 hasta septiembre de 2019.

El apoyo del ACNUR consiste en apoyo técnico al MREMH y Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el diseño del proceso de cedulación y material informativo; en tanto que el apoyo financiero a las personas refugiadas es cubrir el costo de la cédula y de transporte hacia las oficinas de registro.

El fortalecimiento del Sistema de Asilo (Refugio), en sus fases de registro y regularización migratoria de la población venezolana en Ecuador, hasta el 24 de octubre de 2014 se registró a 114.812 personas. El apoyo técnico y financiero al MREMH y Ministerio de Gobierno es en: personal, equipos, material informativo, mesas de protección para orientación a la población, asistencia para el proceso, referencia en casos de necesidades específicas.

Dimensión Social:

Se fundamenta en la coexistencia pacífica y la eliminación de la xenofobia, que considera:

- Fortalecimiento de sistemas de protección social: infancia y adolescencia, discapacidad, adultos mayores, violencia sexual y de género. Hay muchos niños que vienen no acompañados y se debe dar la protección social correspondiente.
- Coexistencia pacífica para lo cual se realiza un trabajo con las comunidades y autoridades locales, no se trata de dar más beneficios se trata de condición de igualdad.
- Acceso a derechos y servicios básicos, la identificación de problemas comunes, por ejemplo, en San Lorenzo barrios no reconocidos donde se trabajó en temas de agua y saneamiento.
- Protección de personas en mayor riesgo.
- Eliminación de la xenofobia.

En educación los avances son:

- Abogacía y apoyo técnico al Ministerio de Educación para asegurar el acceso a educación para población refugiada y en movilidad humana - Acuerdo 42A, donde se consideran los niños migrantes retornados quienes se benefician de esta metodología.
- Búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema escolar,
- Articulación con los Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para fortalecer la inclusión escolar de la población refugiada y en movilidad humana,
- Metodología para fomentar inclusión y prevenir bullying en las escuelas.

Se ha gestionado el proyecto de "Respiramos Inclusión" que es una metodología que trabaja con las comunidades escolares para promover comunidades más inclusivas y diversas a través de actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades con el personal educativo, distritos escolares y comunidad escolar.

El objetivo del proyecto es hacer de las escuelas el catalizador de un proceso comunitario que conduzca a una mayor inclusión y participación de todas las personas. Hasta el momento, ACNUR y

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

sus socios han trabajado esta metodología con más de 30 distritos escolares y 181 escuelas en Ecuador.

Dimensión Económica:

Busca la autosuficiencia, la no dependencia y alivio de la pobreza; elementos que contempla con apoyo al consumo, empleo y autoempleo, desarrollo empresarial y servicios financieros,

Las acciones realizadas son las siguientes:

- Estudios de Mercado para proyectos productivos, asignación de capital semilla y la definición de un Modelo de Graduación que es de acompañamiento con el programa del bono del MIES, implementación del programa Piloto MIES-ACNUR en frontera norte,
- Inclusión Financiera (Bancarización).
- Reconocimiento de títulos/estudios Formación,
- Articulación con el Ministerio de Trabajo/GADs, etc.,
- Articulación con el Sector Privado, basados en el entendimiento de que el capital humano es un recurso valioso por sí mismo y, que en situación de movilidad su mala administración sería una pérdida para el país emisor y también para el país receptor. Con ello nace el Programa Sin Fronteras como una propuesta de articulación institucional para la integración, emprendimiento y empleabilidad.
- Beneficio a comunidades de acogida, se trata de innovar acciones que se favorezcan a toda la sociedad en conjunto.

Piloto MIES-ACNUR Frontera Norte, los objetivos de este proyecto son:

- Evitar sistemas paralelos.
- Asegurar la coherencia en los servicios ofrecidos a nacionales y no nacionales.
- Pasar del pilotaje a la estabilidad de las intervenciones.

Al fortalecer servicios existentes, se ha dado mayor cobertura a las Familias beneficiadas, aproximadamente 240 son familias refugiadas y 273 familias ecuatorianas.

Pacto Global sobre Refugiados:

1. Aliviar las presiones sobre los países en Latinoamérica que acogen refugiados, el Ecuador es el país que más refugiados a lo largo de la historia ha tenido en Latinoamérica, por lo que se busca que los países más ricos puedan ayudar con la carga y acoger a refugiados.
2. Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados.
3. Ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias.
4. Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad.

Foro Mundial sobre Refugiados (Diciembre 2019):

1. Reunión a nivel ministerial: Hacer un balance del progreso del Pacto Mundial
2. Anunciar compromisos para lograr los objetivos del Pacto Mundial
3. Plataforma para intercambiar y desarrollar buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	  XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

4. Áreas de enfoque: educación, empleo y medios de vida, energía e infraestructura, soluciones y capacidad de protección.

La convención sobre el estatuto de refugiados establece que las personas refugiadas tienen deberes y derechos, el argumento económico es que tengan autosuficiencia.

Integración socioeconómica de la población migrante extranjera en Ecuador. Sr. Hugo Dután. Coordinador de Programas del Área de Gobernanza y Desarrollo. OIM – Ecuador.

Acciones de la OIM en la inclusión económica y social de ciudadanos extranjeros en Ecuador:

La OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- Ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo.
- Fomentar la comprensión de los temas migratorios.
- Alentar el desarrollo social y económico a través de la migración.
- Visibilizar las oportunidades que trae la migración ordenada, segura y regular a los países receptores.
- Velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Acciones de OIM en la inclusión económica y social de personas en movilidad Humana:

1. Generar acciones que fomenten una inclusión efectiva de las personas en movilidad humana y fortalecer el desarrollo de las comunidades de acogida, (desarrollo de proyectos conjuntos de personas en movilidad humana y nacionales que fomente una integración conjunta).
2. Apoyo a las comunidades de acogida en el desarrollo de espacios comunitarios que fortalezcan el dialogo y la inclusión.
3. Fortalecer la asistencia técnica a instituciones públicas para la generación de políticas de inclusión socio-económica de personas en Movilidad Humana. (capacitación a funcionarios públicos y fortalecimiento de capacidades)
4. Asistir en espacios de capacitación y formación técnico vocacional y/o generación de habilidades para la empleabilidad y emprendimiento, tanto de población en Movilidad Humana como de las comunidades de acogida
5. Trabajo con el sector público y privado para fomentar la contratación ética en el marco de los derechos y obligaciones establecidas por la legislación de cada país.
6. Fortalecimiento de espacios de participación, liderazgo y/o redes de apoyo entre la población migrante o refugiada como la comunidad local.
7. Fortalecimiento de acciones que permita la inclusión efectiva de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de movilidad humana en el sistema educativo. (espacios recreativos conjuntos de población NNA Ecuatoriana y venezolana para fortalecer la integración y lucha contra la discriminación), por ejemplo la entrega de Kits educativos para niños venezolanos por cada 10 niños venezolanos se entregan a 3 niños ecuatorianos, también se considera espacios de música clásica nacional y venezolana.
8. Fomento y generación de espacios de cohesión social, cultural e integración en las comunidades de acogida y la población en movilidad humana.

Retos de la Inclusión:

- Se considera de vital importancia el apoyo que se genera desde la cooperación para las

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

personas en movilidad humana, teniendo como objetivo fortalecer el desarrollo de las comunidades de acogida, buscado así un proceso conjunto y ordenado.

- Generación de información cuantitativa de la población en movilidad humana para la adecuada generación de políticas públicas. Resaltar la importancia del trabajo conjunto del MREMH y MDG en el procesamiento de información de ciudadanos extranjeros.
- Desarrollar iniciativas mixtas que incorporen a la población migrante retornada ecuatoriana y la población en movilidad humana de otras nacionalidades en procesos de integración económica y social.

El acceso a las líneas de crédito que permitan una sostenibilidad de la inclusión efectiva de las personas en movilidad humana.

FORO DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Representante de COREMH.

Pregunta: ¿Es posible realizar negociaciones con Bélgica, Estados Unidos e Italia para establecer un convenio internacional con miras a obtener el seguro social ecuatoriano, con base en las aportaciones que los migrantes ecuatorianos hicieron en los países antes mencionados?

Viceministro de Movilidad Humana:

Respuesta: En cuanto al Gobierno estadounidense, se realizó una propuesta que continúa en análisis. Con respecto a Italia, se está esperando la propuesta por parte del IESS para trabajar en torno al ámbito.

Con Bélgica se debe realizar un análisis para un proceso posterior.

Representante Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional:

Pregunta: Se ha planteado desde la institución capacitar y certificar a todas las personas en movilidad humana, incluyendo a los ecuatorianos que residen en el exterior. Básicamente es una certificación por competencias laborales que obtendrían antes de regresar al país y de este modo encontrar un trabajo en su retorno.

Viceministro de Movilidad Humana:

Respuesta: El señor Viceministro valora la iniciativa y comunica que se ha solicitado el texto para la realización del Convenio interinstitucional en favor de este colectivo. Resalta que es importante visibilizar las acciones específicas para la comunidad ecuatoriana migrante.

Ministerio de Inclusión Social y Económica.

Pregunta: Manifiesta las preocupaciones en cuanto a los Niños, niñas y adolescentes (NNA) en el proceso de regularización por los siguientes motivos: NNA no acompañados, NNA que tengan los documentos requeridos, pero sin apostilla, NNA que han ingresado por la frontera.

Viceministro de Movilidad Humana:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	
	 XV MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, MNMH, Quito, 25 de octubre de 2019	
	RELATORÍA ÍNTEGRA DE LA REUNIÓN	Número de Relatoría: 14

Respuesta: Está agendada una Mesa Técnica, para tratar justamente el tema de los NNA y las condiciones a través de las cuales serán incluidos. El Estado ecuatoriano está realizando un esfuerzo notable y los temas puntuales manifestados serán tratados en la indicada Mesa. La reunión será reagendada en los próximos 15 días.

FIRMAS:	
PRESIDENTE	SECRETARIO
 Ministro Carlos Alberto Velástegui Calero Viceministro de Movilidad Humana	 Embajador Marcelo Vázquez Bermúdez Director de Información y Análisis de Movilidad Humana

Elaborado: Mgs. Pablo Machado Dávila, noviembre 2019.